100-7.191 Tuluá – Valle del Cauca, 13 de septiembre del 2024

Doctora
ELIANA ALEJANDRA SANCHEZ TIJO
Directora Administrativa y Financiera
E.S.D

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitarle muy comedidamente tramitar y expedir a favor de esta entidad, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para **ADICIONAL No. 1** DEL CONTRATO 46 DE 2024 Con objeto: **" PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

RUBRO: 2.1.2.02.02.008.04.01 (servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n c p)

VALOR: DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($2.901.220) MCTE.

Atentamente,

OSCAR ALEJANDRO GARCIA TRUJILLO
Personero Municipal

Proyectó	NOMBRE	HAROLD HUMBERTO CAIRASCO	FIRMA	
	CARGO	PERSONERO DELEGADO		

PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

NIT: 821.001.841-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 141	13/09/2024	Vigencia: 2024

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Proyecto	Actividad	% Avance
		0

Rubro	Fuente	Producto	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.1.2.02.02.008.04.01	1.2.1.0.00	0	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores n c p	3.678.803.00	$ 2.901.220.00
			TOTAL	3.678.803.00	$ 2.901.220.00

POR VALOR DE: DOS MILLONES NOVE CIENTOS UN MIL DOS CIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Codigo Bpin.:

Observación:

ADICION CONTRATO 46 DE 2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Liliana Alejandra Cortes

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

ADICIONAL 01

ADICIONAL AL CONTRATO No. 46 del 2024

Entre los suscritos, **OSCAR ALEJANDRO GARCÍA TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.236.509 de Tuluá - Valle, elegido como Personero del Municipio de Tuluá, mediante Acta de Posesión No. 02 del 29 de febrero del 2024, expedida por la Junta Directiva del Honorable Concejo Municipal de Tuluá, en uso de sus facultades especiales contenidas en el artículo 172 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012. el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto No. 648 de 2017, y, quien para los efectos del presente ADICIONAL se denominará la **PERSONERÍA,** por una parte; y por la otra, **JAVIER CONCHA GIL** con cedula de ciudadanía número 16.359.432 expedida en Tuluá - Valle, quien para efectos de la presente ADICIONAL se denominará el **CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar el presente ADICIONAL al Contrato No. 46 del 2024, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, conforme a las siguientes CONSIDERACIONES: **PRIMERA**: Que el día 05 de septiembre de 2024 se celebró el Contrato No. 46 del 2024, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA. **SEGUNDA**: Que el contrato inicio su ejecución el día 06 de septiembre de 2024, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario. **TERCERA**: Que según informe del día 12 de septiembre de 2024, el contratista **JAVIER CONCHA GIL** solicita una adición al contrato así:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	Unidad	Lágrimas	$ 285.600
1	Unidad	Juego de amortiguadores traseros	$ 547.400
1	Unidad	Silicona	$ 45.220
2	Unidad	Retenes ejes	$ 142.800
1	Unidad	Rodillos	$ 333.200
1	Unidad	Rodillo	$ 226.100
1	Unidad	Rodillo	$ 202.300
1	Unidad	Retén	$ 83.300
1	MO	Arreglo entorno carcasa de la carevaca de la transferencia trasera	$ 380.800
1	MO	Reparación caja transferencia trasera	$ 654.500
TOTAL			**$ 2.901.220**

Por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 2.901.220) MCTE. y una adición al plazo de ejecución de ocho (08) días calendario. **CUARTA**: Que según informe de supervisión del 13 de septiembre de 2024 por parte de la supervisora del contrato la Directora Administrativa y Financiera emitió concepto favorable para realizar la adición al presupuesto del contrato por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($2.901.220) MCTE y una ampliación en el plazo de ejecución de ocho (08) días calendario. En virtud de las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo determinan modificar y adicionar la cláusula SEGUNDA, TERCERA Y NOVENA DEL CONTRATO No. 46 de 2024, así: **CLÁUSULA PRIMERA**: modificar y adicionar la cláusula SEGUNDA del contrato en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($2.901.220) MCTE., la cláusula segunda quedará así: **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR:** el valor del presente contrato será por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($13.286.220) M/CTE., incluido IVA. **FORMA DE PAGO:** La personería pagara al contratista el 100% del valor total del contrato de acuerdo a la factura aportada con el respectivo informe de

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a ampliar las garantías conforme lo previsto en la CLAUSULA CUARTA del contrato inicial. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás Cláusulas del Contrato Principal continúan vigentes.

Para Constancia se firma en el Municipio de Tuluá-Valle, el día trece (13) de septiembre de Dos Mil veinticuatro (2024).

OSCAR ALEJANDRO GARCÍA TRUJILLO
Personero Municipal

JAVIER CONCHA GIL
C.C. No. 16.359.432 expedida en Tuluá - Valle

RESPONSABLE ELABORACIÓN	NOMBRE	HAROLD HUMBERTO CAIRASCO CALDERÓN	FIRMA	
	CARGO	PERSONERO DELEGADO		